

DELLO QVARTO, DIEZ MA-
RABEDIS, ANO EN EL SETE-
CIENTOS Y VNO

Ciudad mande dar la providencia que combenga para
que se le asista con todo de utilidad y precio comodo y que
de lo contrario se le suelga en lo que se faren & ejecu-
tar en servicio de la Ciudad - quien haviendo lo entendido
lo cometo a la Junta del Posito para que en ella
se tome el expediente que pareciere mas proporcionado =

Se pide el precio de
Un Solar =

Apeticion de Doña Juana Abellan Viuda y Unica heredera
de Bar. frid. de Heredia V. que fue el num. 8 de la Ciudad
en que presenta ciertos Instrumentos sobre la posesion
de un Valor de un Solar en la Parrochia de San Lauren-
cio Linde Casas de los Descalzos y otros, que se remate
en Juan de la Borda haciendo depositos de su Valor de
que replica se le mande entregar = y la Ciudad haviendo lo
entendido cometo el reconocimiento de dicho Instrumento
a qualquiera de los Abogados para que informen de su
Vista tomar Resolucion =

Se manda entregar
el precio del Solar

Viose el parecer que da el Sr. Diego Arcaynay Vozes
Abogado de los Concejos y de esta Ciudad a quien se cometo el
reconocimiento de los Instrumentos presentados de Salvador
Garcia Cayuelas sobre la posesion de un Valor de un Solar
en la Parrochia de Santa Eulalia y Calle alta Linde
Casas de Miguel Brena y el Convento de San Ger. de la
hora que se remate en Pedro Ruiz y Joseph Salles
en Dcientos quarentay un R. y medio de que hicieron
depositos, y respecto de que el Informe de dicho Abogado
manifiesta estar Justificada dicha posesion = entendido
por la Ciudad. Acordo quedan los dichos Salvador Garcia
fianza epositaria para el Seguro de los dichos Dcientos
y quarentay un Reales y medio y Vestituirlos a quien se
manee G. Ivez Compotense en Caso de salir acrehedor de
mejor de derecho adho Solar, se le entregue dicha Cantidad de
D. Jurado Martin Ruiz el depositario de los efectos en sin-
tud de copia de este acuerdo y Instrumento que Justifique
su Recibo =

Se manda entregar
el precio del Solar